

	CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECF-13-01
	FENECIMIENTO SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL	Página 1 de 1

FENECIMIENTO No. 100057

Bucaramanga, **17 JUL 2019**

NODO: CENTRAL E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS
ENTIDAD: ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
RESPONSABLE: JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARTMANN
VIGENCIA AUDITADA: 2018

LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, la Resolución N° 000230 de marzo 18 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de **AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**, realizado a **ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** y, en concordancia con la Resolución N° 000230 de marzo 18 de 2019, de la Contraloría General de Santander, la cuenta rendida por la entidad vigencia 2018, se presenta **ABSTENCION DE OPINIÓN** sobre la razonabilidad de los estados contables. Sobre la aplicación de los principios de la Administración Pública, control fiscal y de la función administrativa, los documentos y anexos se presentaron de manera completa en la rendición de la cuenta de la vigencia y en la auditoría realizada a esa entidad, por lo tanto, **SE FENECE**, la cuenta correspondiente a **ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, cuyo responsable del manejo y representación legal durante la vigencia 2018 fue **JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARTMANN**, por cuanto se emite Concepto de la Gestión Fiscal **FAVORABLE**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENER la cuenta rendida por **ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, para la vigencia 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad sujeto de control.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
 Contralor General de Santander

Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia.
www.contraloriasantander.gov.co